INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
NIT: 820.000.484-6

ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO DEL CONTRATO:	**APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRCION ALUSIVA AL DIA DE LA NIÑEZ EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ**
DEPENDENCIA:	**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE PUERTO BOYACÁ**
CODIGO BPIM	**N/A**
CODIGO BPIN	**N/A**
PRESUPUESTO ESTIMADO:	**DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000)**
PLAZO	**UN (01) MES**
CODIGO PRESUPUESTAL:	**2.3.5.02.09.003 – EVENTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y REGIONALES**
FUENTE DE FINANCIACION	**1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN**
CODIGO UNSPSC	**90151802-SERVICIOS DE ORGANIZACION Y ADMINISTRACIÓN FERIAS**
CODIGO PAA	**SIIPAA2024 - 59**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	**MINIMA CUANTIA**

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 preceptúa: "DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)".

Los fines del Estado se encuentran estipulados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia la cual dispone: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados de la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación es una entidad descentralizada, con autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica, y de conformidad con los artículos 311 y siguientes de la Constitución Política Nacional, la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes y complementarias, tiene dentro de sus competencias propender por el desarrollo deportivo y recreacional de toda la comunidad. Así mismo, el IMDR atendiendo lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Municipal y en aras de dar cumplimiento al normal desarrollo de su actividad operativa y para el logro de sus fines necesita suscribir un contrato de prestación de servicios para la realización de la disciplina de acondicionamiento físico, para dar cumplimiento al desarrollo adecuado y oportuno del Instituto Municipal de Deportes y Recreación, y salvaguardar la salud física y mental de los puertos boyacenses.

En consecuencia, dentro del cumplimiento de dichas políticas esta dirección se ve avocada a emprender distintos mecanismos que cooperen en pro de la calidad de las actividades lúdico recreativas de los niños y niñas residentes en el municipio ya que esto hace parte de un crecimiento que garantice salud mental y felicidad a la población a la cual va orientada dicha necesidad y que deben ser atendidas con diligencia y dedicación.

Es un hecho innegable que los derechos de la infancia y la adolescencia ocupan un lugar importante dentro del conjunto de los considerados como fundamentales para la sociedad Colombiana, respaldados no solo por la Constitución Política de Colombia, sino por otros instrumentos nacionales e internacionales como la Ley 1098 de 2006 por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, la Política Integral de la primera infancia, el Plan de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", la convención de los derechos del niño entre otros.

Consecuencia de la implementación de la citada política, se han desarrollado acciones relacionadas con: acciones de garantía y cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes

Las políticas nacionales, y el enfoque "Realización – Entornos" de las mismas, que han sido implementadas en las últimas vigencias; el presente proyecto contempla la realización de actividades lúdico recreativas para el fortalecimiento de las habilidades motoras y psicosociales de la población Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), así como el apoyo logístico para la implementación de estrategias de aprendizaje a través del juego, y la garantía logística para operación del Consejo de Política Social (CONPOS).

Lo anterior, con el fin de articular esfuerzos sectoriales que propicien el desarrollo integral de la población NNA del municipio de Puerto Boyacá y celebrar el día de la niñez en el sector rural del municipio de Puerto Boyacá, a través de las actividades deportivas y recreativas del IMDR.

Por lo anterior, apoyar y valorar el desarrollo de la primera infancia, son acciones de suma relevancia que requieren la inclusión de todos los ciudadanos, liderados desde la institucionalidad gubernamental; para esto, se requiere el desarrollo de mecanismos que permitan a estos programas adquirir un papel significativo en la sociedad.

En aras de lo anteriormente expuesto, se encuentra la necesidad de contratar el apoyo logístico para el fortalecimiento y desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes del municipio de puerto Boyacá, Boyacá

Por lo anterior expuesto se hace necesario contar con el suministro de elementos para la promoción del emprendimiento como estrategia para la celebración del día de la niñez en el municipio de Puerto Boyacá.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: "APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRCION ALUSIVA AL DIA DE LA NIÑEZ EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ"

2.2 CODIGO UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
90000000 – SERVICIO DE VIAJES, ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	901500000: SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO	90151802-SERVICIOS DE ORGANIZACION Y ADMINISTRACIÓN FERIAS

2.3 PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2023, se puede observar que el presente proceso de contratación se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:

59	90151802	APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRCION ALUSIVA AL DIA DE LA NIÑEZ EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ. BOYACÁ	0	$ 10.000.000	KARIME LOZANO RUBIO - DIRECTORA EJECUTIVA IMDR	deportesyrecreacion@puertoboyaca-boyaca.gov.co	

2.4 ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	**REFRIGERIOS**		
1,1	PALETAS DE AGUA DE DISTINTOS SABORES	UND	250
2	**HIDRATACION**		
2,1	HIDRATACION DE 300 ML X 30 UNIDADES	UND	150
3	**DESPLAZAMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN**		
3,1	DESPLAZAMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL DÍA DE LA NIÑEZ	GLOBLAL	1
4	**PREMIACIÓN**	UND	
4,1	RECONOCIMIENTOS A LOS NIÑOS		200

El contratista deberá de apoyar la celebración del día de la niñez en el área rural del municipio bajo el siguiente cronograma

CRONOGRAMA ÁREA RURAL – CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ			
FECHA Y HORA	**LUGAR**	**ACTIVIDAD**	**MATERIALES**
SABADO 13 DE ABRIL 9:00am a 11:00am	VEREDA LA PIZARRA	CIRCUITO DE ACTIVIDADES	MATERIALES DIDÁCTIVOS, RECURSO HUMANO REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN
DOMIGO 14 DE ABRIL 9:00am a 11:00am	VEREDA PAVITAS, VEREDA PUERTO PINEDA, VEREDA EL TRAPICHE	CIRCUITO DE ACTIVIDADES	MATERIALES DIDÁCTIVOS, RECURSO HUMANO REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN
MARTES 16 DE ABRIL 9:00am a 11:00am	VEREDA EL CHAPARRO, VEREDA LA FÉ	CIRCUITO DE ACTIVIDADES	MATERIALES DIDÁCTIVOS, RECURSO HUMANO REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN
MIÉRCOLES 17 DE ABRIL 9:00am a 11:00am	VEREDA KM 11	CIRCUITO DE ACTIVIDADES	MATERIALES DIDÁCTIVOS, RECURSO HUMANO REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN
SABADO 20 DE ABRIL 9:00am a 11:00am	VEREDA DOS QUEBRADAS	CIRCUITO DE ACTIVIDADES	MATERIALES DIDÁCTIVOS, RECURSO HUMANO REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN

DOMINGO 21 DE ABRIL 9:00am a 11:00am	VEREDA PUERTO SERVIEZ – CANCHA PRINCIPAL	CIRCUITO DE ACTIVIDADES	MATERIALES DIDÁCTIVOS, RECURSO HUMANO REFRIGERIOS HIDRATACIÓN
MIÉRCOLES 24 DE ABRIL 9:00am a 11:00am	VEREDA KM 25	CIRCUITO DE ACTIVIDADES	MATERIALES DIDÁCTIVOS, RECURSO HUMANO REFRIGERIOS HIDRATACIÓN

(Fechas y lugar sujetos a cambios).

2.3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- Disponer de su capacidad de gestión y organizacional necesarios para ejecutar el objeto del contrato.
- Suministrar todos los ítems relacionados en las especificaciones técnicas
- El contratista deberá cumplir con cada uno de ítems relacionados en el cuadro de cantidades.
- Garantizar de la prestación del servicio de manera oportuna
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del IMDR.
- Entrega de soportes, planillas registro fotográfico de cada uno de los ítems relacionados con el cuadro de cantidades.
- Entregar un informe de la ejecución del contrato, junto con los soportes necesarios, que incluirán registro fotográfico.
- Elaborar y entregar los informes solicitados por el supervisor.
- Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar conjuntamente con la supervisión los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.

Las demás propias del objeto del contrato y que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo

2.4. OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en la invitación publica, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que se puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios.
- Suscribir el acta de inicio, Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
- Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
- El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.
- Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.
- Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- Cumplir con la obligación de pago en los términos y condiciones establecidas
- Brindar apoyo al contratista en el ejercicio del cumplimiento contractual, facilitando su acceso y disponiendo de los espacios necesarios para el cabal cumplimiento de su trabajo.
- Coordinar, Vigilar y hacer el seguimiento de la ejecución del contrato.
- Requerir al contratista para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto del contrato.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

2.6. PLAZO EJECUCION: El contrato de la presente contratación tendrá un plazo de UN (01) MES

2.7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

No. CDP	DIS-2024000077
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN EJECUTIVA – IMDR
CODIGO PRESUPUESTAL	2.3.5.02.09.003 – EVENTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y REGIONALES
FUENTE	001 – PROPIOS FUNCIONAMIENTO

2.8. PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial establecido para el presente proceso contractual es de la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000)**

2.9. FORMA DE PAGO: El IMDR de Puerto Boyacá cancelará al contratista de la siguiente forma:

A. Un primer desembolso, por concepto de pago anticipado, equivalente al cincuenta por ciento (50%). Los cuáles serán girados al contratista, previa aprobación de pólizas y a la firma del Acta de Inicio correspondiente,

B. El cincuenta (50%) por ciento restantes, el IMDR de Puerto Boyacá cancelará mediante Actas Parciales, al contratista, durante la vigencia del contrato y se constate por parte de la supervisión que se encuentra cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual y, las actividades a realizar por parte del contratista, y que los recursos se invirtieron teniendo en cuenta los proyectos presentados hasta la Liquidación Final del contrato

Para el respectivo cobro parcial, el contratista deberá, previa presentación de la relación de consumo con sus respectivos soportes por parte del contratista, igualmente deberá anexar comprobantes de pago de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), **y a su vez la información deberá estar publicada en la plataforma SECOP II.**

2.10. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: La supervisión del contrato resultante de la futura contratación será realizada por DIRECTORA EJECUTIVA DEL IMDR.

2.11. FUNCIONES DEL SUPERVISOR

- Ejercer un estricto control para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del contratista.
- Atender las quejas que afecten el normal funcionamiento del contrato.
- Efectuar la verificación sobre la vigencia de los permisos, licencias, autorizaciones, contratos y pólizas que el contratista requiera para el desarrollo del objeto del contrato.
- Solicitar informes financieros, operativos y administrativos sobre la ejecución del contrato.

- Solicitar información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, parafiscales y prestacionales a cargo del contratista.
- Responder por que en el expediente del contrato se encuentre toda la documentación que se produzca durante la ejecución del contrato y que esté relacionada con la misma.
- Elaborar el acta de liquidación del contrato y velar por que se cumpla dentro del plazo establecido para el efecto.
- Verificar la ejecución presupuestal del contrato y solicitar oportunamente las adiciones, prórrogas y/o cualquier modificación que se requiera en la ejecución del contrato, de manera oportuna.
- Las demás que estime necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual

2.12. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL: Entre el Municipio de Puerto Boyacá y el contratista existirá única y exclusivamente un contrato de prestación de servicios para el apoyo logístico.

2.13. LUGAR DE EJECUCIÓN: El servicio se prestará en el área rural del Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Se considera procedente realizar la presente contratación, a través de la modalidad de **Selección de Mínima Cuantía**, en atención a la cuantía del contrato según lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en la SUBSECCION 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 que expresa:

Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015:

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Ley 1474 de 2011, Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. *Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.*

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

4. ANÁLISIS ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para llevar a cabo los servicios antes mencionados, el Municipio de Puerto Boyacá contratará el **APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRCION ALUSIVA AL DIA DE LA NIÑEZ EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ"**

Ahora bien, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se procede a identificar potenciales proveedores directos con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, conforme lo dispone el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007 y el cual se encuentra reglamentado con el Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

4. *Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.*

A nivel regional – Magdalena medio, la entidad en el análisis identifica Siete (07) empresas con la calidad de Pymes según la clasificación de las empresas por las normas NIIF, según informe financiero de la SuperSociedades del año 2022, dedicadas a la actividad enmarcada en los siguientes códigos *CIIU* ***N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales***, distribuidas en los siguientes departamentos:

ITEM	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD
1	900072392	FIERA S.A.S.	ANTIOQUIA
2	800151720	CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA SA CENFER SA	SANTANDER
3	804003785	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	SANTANDER
4	890909297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	ANTIOQUIA
5	900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES SAS	ANTIOQUIA
6	900365212	4E S.A.S.	ANTIOQUIA
7	900522641	NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE SAS	ANTIOQUIA

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
NIT: 820.000.484-6

ESTUDIOS PREVIOS

A nivel local, lugar donde se ejecutará el futuro contrato, la entidad en el análisis identifica una empresa, en calidad de Pymes según informe Cámara de Comercio del Municipio del año 2022, dedicadas a la actividad enmarcada en el *CIIU* ***N8230 – Organización de convenciones y eventos comerciales***

RAZON SOCIAL	DIR-NOTIFICACION	CIIU-1-2-3-4	ACTIVIDAD
TALLER DE ARTES MANUALES S.A.S.	CR 4 21 63	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	IMPRESIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES CATERING PARA EVENTOS. ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES. ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS
INVERSIONES MARIO LOPEZ S.A.S	CR 4 23 10	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	IMPRESIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES CATERING PARA EVENTOS. ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES. ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS
ESTRADA PULGARIN JOHANNA MARCELA	CR 3 32 25	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	IMPRESIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES CATERING PARA EVENTOS. ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES. ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS
MORERA RAMIREZ MARTHA LUCIA	CR 10 20 45	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	IMPRESIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES CATERING PARA EVENTOS
GOMEZ BAUTISTA EDWIN JOSIP	CR 3 A 7 61	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	ACTIVIDADES DE POSPRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS VIDEOS PROGRAMAS ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISION IMPRESIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES PUBLICIDAD OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.
MESA ARANGO ASTRID HELENA	CR 4 21 63	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDAS ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES ENSEÑANZA CULTURAL.COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS CULTURALES Y DE ENTRETENIMIENTO N.C.P.

			ENESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
URREA GARCES TERESITA DE JESUS	CR 3 A 20 89	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	CATERING PARA EVENTOS IMPRESIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
CORRALES MORERA BERTHA LUCIA	CL 21 3 09	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	CATERING PARA EVENTOS ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
SANCHEZ GARCIA ASTRID	CL 15 7B 10	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
RAMIREZ RESTREPO LILIANA	CR 5 21 83 ESQUINA	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS. CATERING PARA EVENTOS. IMPRESIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES. COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS PERIODICOS MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO
GUZMAN AREVALO LEIDY ANDREA	CR 4 23 90	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P. MANTENIMIENTO Y REPARACION DE APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO
BERNAL PALACIOS YEIMY ELENA	CR 3 21 51	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	Actividades de las agencias de viaje
NUÑEZ CANTERO JOHN FERNANDO	CR 3 15 04	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA PIÑATERIA COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS SERVICIO DE EVENTOS
ORTIZ NAVAS SILVIA PAOLA	CL 12 3 57	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	Actividades de las agencias de viaje. Otras actividades recreativas y de esparcimiento. Transporte de pasajeros. Organización de convenciones y eventos comerciales
PERDOMO BORJA YURY VANESSA	CR 4 23 10	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales	Expendio a la mesa de comidas preparadas. Expendio de bebidas alcohólicas. Catering para eventos. Organización de convenciones y eventos comerciales

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
NIT: 820.000.484-6

ESTUDIOS PREVIOS

En este orden de ideas, en el análisis del sector, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se identifica potenciales proveedores directos en el municipio donde se ejecutará el contrato y con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, cuenta con suficiente oferta en el lugar donde se ejecutará el contrato, pudiendo hacer uso de la facultad dispuesta en el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007, adoptando en beneficio de las MiPymes.

Conforme a lo anteriormente precisado se analiza a continuación los siguientes procesos contractuales:

CONTRATO No.	257 DE 2017
OBJETO	"SUMINISTRO DE AYUDAS TECNICAS Y APOYO LOGISTICO PARA EL EVENTO DIRIGIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA".
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
COOPERANTE	CORPORACION PROGRESIVA MAGDALENA MEDIO "MAGMED"
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE HERNAN GUEVARA TRIANA
PLAZO	DOS (2) MESES

NUMERO DEL CONVENIO	065 DE 2016
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA Y LA CORPORACION PROGRESIVA MAGDALENA MEDIO "MAGMED" PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION Y EMPRENDIMIENTO DE LA JUVENTUD E INCLUSION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON EL PROGRAMA FORO JOVENES COMPETITIVOS Y LA EXHIBICION "EXPERIENCIAS EXITOSAS" DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYCA".
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
ASOCIADO	CORPORACION PROGRESIVA MAGDALENA MEDIO
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE HERNAN GUEVARA TRIANA
SUPERVISOR	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
PLAZO	QUINCE (15) DIAS

NUMERO DEL CONVENIO DE INTERES PUBLICO	055 DE 2016
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA Y LA CORPORACION PROGRESIVA MAGDALENA MEDIO- "MAGMED" PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTEGRACION SOCIAL CON DESTINO A LA ASAMBLEA ANUAL DE LAS FAMILIAS DEL PROGRAMA MAS FAMILIAS EN ACCION EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYCA".
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
ASOCIADO	CORPORACION PROGRESIVA MAGDALENA MEDIO "MAGMED"
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE HERNAN GUEVARA TRIANA
SUPERVISOR	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
PLAZO	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO.

CONTRATO No.	421 DE 2018

ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO	APOYO INTEGRAL A LA INCLUSIÒN Y PARTICIPACIÒN DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÀ, BOYACÀ.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
ASOCIADO	CORPORACION PROGRESIVA MAGDALENA MEDIO "MAGMED"
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE HERNAN GUEVARA TRIANA
SUPERVISOR	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
PLAZO	OCHO (08) DIAS CALENDARIO.

4.1. ANÁLISIS DE LAS OFERTA

La determinación de los costos se realizó a través de un estudio de mercado entre empresas del Municipio de Puerto Boyacá, por ello se formula en el estudio económico las cifras para sustentar esta contratación, la cotización presentada recoge todos los costos de las actividades a ejecutar.

VALOR PROMEDIO

APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRCION ALUSIVA AL DIA DE LA NIÑEZ EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ		COTIZACION 1			COTIZACION 2			
ÍTEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROMEDIO
1	REFRIGERIOS							
1,1	PALETAS DE AGUA DE DISTINTOS SABORES	250	$ 1.800	$ 450.000	250	$ 2.086	$ 521.500	$ 490.500
2	HIDRATACION							
2,1	HIDRATACION DE 300 ML X 30 UNIDADES	150	$ 5.700	$ 855.000	150	$ 6.490	$ 973.500	$ 909.500
3	DESPLAZAMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN							
3,1	DESPLAZAMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL DÍA DE LA NIÑEZ	1	$ 6.500.000	$ 6.500.000	1	$ 7.500.000	$ 7.500.000	$ 7.000.000
4	PREMIACIÓN							
4,1	RECONOCIMIENTOS A LOS NIÑOS	200	$ 7.500	$ 1.500.000	200	$ 8.500	$ 1.700.000	
VALOR TOTAL 1				$ 9.305.000	VALOR TOTAL 2		$ 10.695.000	$10.000.000

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL

ESTUDIOS PREVIOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION
NIT: 820.000.484-6

APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRCION ALUCIVA AL DIA DE LA NIÑEZ EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**REFRIGERIOS**				
1,1	PALETAS DE AGUA DE DISTINTOS SABORES	UND	250	$ 2.000	$ 500.000
2	**HIDRATACION**				
2,1	HIDRATACION DE 300 ML X 30 UNIDADES	UND	150	$ 6.000	$ 900.000
3	**DESPLAZAMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN**				
3,1	DESPLAZAMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL DIA DE LA NIÑEZ	GLOBLAL	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000
4	PREMIACION	UND			
4,1	RECONOCIMIENTOS A LOS NIÑOS		200	$ 8.000	$ 1.600.000
					$ 10.000.000

Página 1

DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000), incluido todos los impuestos, tasas, gravámenes y demás contribuciones vigentes.

El valor propuesto debe contemplar los gastos que se generaran para la suscripción y legalización del contrato y los descuentos en los pagos. Los pagos estarán precedidos de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor.

5. JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se verificara la propuesta económica con el precio más bajo, y posteriormente procederá a la verificación de los requisitos habilitantes para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad en las normas de la materia.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

6. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLE QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Se entiende por riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales. El Municipio de Puerto Boyacá, informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, se debe analizar el riesgo y establecer la forma de mitigarlos, riesgos que puedan afectar el principio de equilibrio económico, por lo cual se procede a tipificar y asignar los riesgos previsibles que se generarían del presente contrato, el equilibrio económico se puede ver afectado por las siguientes razones

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
NIT: 820.000.484-6

ESTUDIOS PREVIOS

N	1	2	3	4
Clase	Especifico	Especifico	General	Especifico
Fuente	Interno	Interno	Externo	Externo
Etapa	Planeación	Planeación	Selección	Ejecución
Tipo	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales
Descripción	Que la información que hacer pare del objeto contractual no haya sido incluido en el plan anual de adquisiciones	Que la estimación del presupuesto no haya sido la acorde con la necesidad	Riesgo de Colusión	Los riesgos logísticos del objeto de este proceso en lo relacionado con empaque, medios de transporte, gastos operativos demás
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Información incompleta dentro del proceso trasgrede le principio de transparencia	Inexactitud en el presupuesto solicitado para llevar a cabo el proceso	La adjudicación inapropiada del contrato	Incrementa costos operacionales que pueden acarrear el incumplimiento del objeto contractual
Probabilidad	3	1	2	3
Impacto	2	2	2	2
Valoración	5	3	4	5
Categoría	Medio	Bajo	Bajo	Medio
¿A quién se le asigna?	Entidad	Entidad	Contratista	Contratista
Tratamiento/Control a ser implementado	Verificar si el objeto a contratar se encuentra inmerso en el plan de adquisiciones, de lo contrario hacer su inclusión	Elaborar un buen estudio de mercado para determinar el presupuesto requerido para dicho proceso	Aplicación de las normas vigentes para la contratación Estatal de la Entidad	Supervisión contrato / cumplimiento por parte del contratista en las normas de control
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1	1	1
Impacto después del tratamiento: Impacto	2	1	1	2
Impacto después del tratamiento: Valoración	3	2	2	3
Impacto después del tratamiento: Categoría	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	NO	NO	SI	SI
Responsable por implementar el tratamiento	Encargado del plan anual de adquisiciones en la	Secretaria y/o Dependencia que genera la necesidad	Comité Evaluador	Supervisor del Contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Precontractual	Precontractual	Fecha de redacción de los documentos	Fecha de redacción de los documentos
Fecha estimada en que se completa el	Precontractual	Precontractual	Hasta la terminación del contrato	Hasta la terminación del contrato
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Revisión de las necesidades de la Administración Municipal	Revisión de estudio de las pre – cotizaciones recibidas	Apropiación aplicación de la normativa, del Manual de contratación y	Revisión de los productos entregados en almacén
Monitoreo y revisión: Periodicidad	Al solicitar la contratación	Al momento de elaborar estudios de mercado	Cronograma del proceso	Al momento de entrega en el almacén

					componentes relacionados con la parte operativa																	
5	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Los riesgos logísticos del objeto de este proceso en lo relacionado con empaque, medios de transporte, gastos operativos demás componentes relacionados con la parte operativa	Incrementa costos operacionales que pueden acarrear el incumplimiento del objeto contractual	3	2	5	Medio	Contratista	Supervisión contrato / cumplimiento por parte del contratista en las normas de control	1	2	3	Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Fecha de redacción de los documentos	Hasta la terminación del contrato	Revisión de los productos entregados en almacén	Al momento de entrega en el almacén
6	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad, o de especificaciones diferentes o interiores a los requeridos	Incrementa costos operacionales que pueden acarrear el incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Supervisión del contrato / El contratista El deberá reemplazarlos los elementos que resulten defectuoso	1	2	3	Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Fecha de redacción de los documentos	Hasta la terminación del contrato	Revisión de los productos entregados en almacén	Al momento de entrega en el almacén

7. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

Se garantizará el cumplimiento de las obligaciones que se adquieran en el eventual contrato, mediante la constitución de unas garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, de acuerdo con la reglamentación que sobre el particular establece la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la cual debe constituirse a favor de la Entidad de la siguiente manera:

7.1. **Cumplimiento:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y seis (06) meses más.
7.2. **Buen Manejo De Inversión Del pago anticipado:** Equivalente al cien por ciento (100%) de su valor con una vigencia igual al término del contrato y seis (06) meses más

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.
La presente contratación **NO** se encuentra en el marco de algún Acuerdo Internacional u Tratado de Libre Comercio suscrito y en vigencia en el territorio nacional.

(Indicar si la contracción esta cobijado o no por Acuerdos Comerciales, de conformidad con lo dispuesto en el Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales expedido por Colombia Compra Eficiente el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co.)

KARIME LOZANO RUBIO
DIRECTORA EJECUTIVA
IMDR